

Objeto:
Análisis de las recaudaciones en los Museos dependientes de la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico.

**Período
auditado:**
1° de enero de 2023 al
30 de junio de 2024.

**Normativa
relevante:**
Disposición N° 158-
DGCG/19.

Equipo auditor:
Javier DEMARCHI
Mariano ESCOLA
ABBATE
Ezequiel CARAMES
Aldana RODRIGUEZ
Cecilia MAZZEO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° I 2/24
Ministerio de Cultura
Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

Alcance:

Las tareas de fiscalización alcanzaron:

- ✓ Relevamiento de los Manuales de Procedimiento, circuitos administrativos y registros utilizados para la gestión y rendición de los ingresos no tributarios de la Repartición.
- ✓ Solicitud del detalle de los Expedientes de ingresos no tributarios del período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y 30 de junio de 2024 –un total de doscientos ocho (208) actuados- que contienen las rendiciones mensuales elevadas a la Dirección General de Contaduría.
 - Confección de una muestra del 12,98% - veintisiete (27) expedientes de los informados por el auditado-, sobre los cuales se verificó la rendición de los ingresos no tributarios y su grado de conformidad con la normativa de aplicación.
 - Análisis de la información contenida en los expedientes de rendición de la muestra seleccionada, así como de los reportes que surgen del sistema de ventas del Gobierno de la Ciudad utilizado para el expendio de entradas y merchandising, a fin de verificar el grado de cumplimiento con lo previsto en la normativa vigente.
 - Control Cruzado de información relativa a los convenios y alquileres de espacios entre de lo declarado en los expedientes de rendición seleccionados y la información que surge del Sistema Integral de Recaudaciones.
- ✓ Verificación in-situ de los procedimientos vigentes en las boleterías de cinco (5) museos -seleccionados sobre un total de once (11) - lo que representa el 45,45% del total, mediante la realización de puntos fijos durante cuatro (4) horas, sin notificación previa del horario de asistencia, a los efectos de realizar los siguientes procedimientos:
 - Recuento de dinero en efectivo retenido de días anteriores en custodia de los Museos seleccionados en la muestra y el control correspondiente con el Cierre de Caja emitido por el Sistema de Entradas BA.
 - Arqueo de las ventas realizadas tanto en efectivo como en tarjeta de débito/crédito del día de relevamiento y el cruce con el Sistema de las operaciones de caja realizadas durante el día.

- Verificación de la afluencia de público visitante, así como el control de la emisión de las entradas correspondientes y medios de pago utilizados.

Fueron realizadas en el período comprendido entre los días 1 de agosto y 4 de octubre del corriente año.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Se detectaron falencias en el cumplimiento de la normativa vigente para la rendición de ingresos no tributarios percibidos por los Museos dependientes de la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico.
- b) Se verificó que catorce (14) Expedientes Electrónicos –lo que representa el 51,85%- de la muestra seleccionada no fueron remitidos entre los días 1 a 10 del mes siguiente al de su percepción al área de fiscalización de la Dirección General de Contaduría.
- c) En la totalidad de los casos relevados, se detectó que la recaudación de ingresos no tributarios en efectivo no fueron depositados, dentro de las veinticuatro horas de haberse percibido, en la cuenta recaudadora. Así como también, de los relevamientos in-situ realizados en los Museos seleccionados, en tres (3) casos se constató la existencia de recaudación retenida en efectivo de días anteriores.
- d) La repartición auditada no cuenta con registros formales para asentar los alquileres, así como sus convenios, concesiones, contratos de los espacios de los Museos dependientes.
- e) La repartición auditada no posee manuales de procedimientos que establezcan los criterios para completar las planillas que integran las Rendiciones de Ingresos no Tributarios de los Museos dependientes. Es dable mencionar que la normativa que regula la rendición de ingresos no tributarios no fue actualizada a los nuevos métodos de recaudación mediante el Sistema de Entrada BA.

Por otra parte, resulta necesario incorporar en la totalidad de los Expedientes de rendiciones mensuales los reportes consolidados que surgen del Sistema Entrada BA con el detalle de las ventas del mes y que respalden la información incluida en las planillas vinculadas al actuado

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de control llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico *denominadas "Análisis de las recaudaciones en los Museos"* permiten concluir sobre la necesidad de robustecer el control interno imperante en la tramitación de aspectos específicos de los expedientes de Rendición de Ingresos no tributarios.

Finalmente, resulta necesario establecer un procedimiento formalmente aprobado por Autoridad Superior que establezca los procedimientos para realizar las rendiciones por cada uno de los Museos dependientes de la Dirección General, así como también contar con los registros necesarios para asentar los alquileres, convenios y/o concesiones de los diferentes espacios para su efectivo seguimiento y control.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo de Informe de Auditoría N° 11-GCABA-UAIMC/24. Análisis de las recaudaciones en los Museos dependientes de la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.